



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
2.396 DE FECHA 27.05.2014, POR RAZÓN QUE
INDICA. /

18 AGO 2021

ALGARROBO,
DECRETO N° P

2209

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.396 de fecha 27.05.2014; Ratifíquese y apruébese anexo de contrato de trabajo de doña Ana Cristina Moreno Jiménez.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Memorándum N° 08 de fecha 01.08.2021; del Jefe DAEM, don Emilio Aguilera García, quien solicita rectificar imputación financiera del personal que se indica.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 211 de fecha 17.08.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.396 de fecha 27.05.2014; Ratifíquese y apruébese anexo de contrato de trabajo de doña Ana Cristina Moreno Jiménez.
- II. Que, mediante memorándum N° 08 de fecha 01.08.2021; del Jefe DAEM, don Emilio Aguilera García, quien solicita rectificar imputación financiera del personal que se indica.
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 2.396 de fecha 27.05.2014, a contar del 01 DE AGOSTO DE 2021 en lo siguiente:

- EN EL DECRETO, PUNTO II:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente decreto, serán con cargo al Sub-Tít 21, Ítem 03, asignación 004, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, del presupuesto del área de Educación.



DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente decreto, serán con cargo al Sub-Tít 21, Ítem 03, asignación 004, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a la **“Subvención Escolar Preferencial” (S.E.P).**

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución alcaldía N° 2.396 de fecha **27.05.2014.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/USC/EAG/byba-

DISTRIBUCIÓN - DIRECTOR ADJ. DEPTO. EDUCACION (1)
✓ Secretaria Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

18 AGO 2020 9

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 AGO 2021
20 AGO 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

